

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 431/2010**

---

**Visto:**

Que es de unánime reconocimiento la profunda necesidad de dotar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en forma urgente de infraestructura a nivel de maquinarias, a los fines de optimizar las obras públicas que se realizan con mano de obra municipal.-

**Considerando:**

Que desde hace considerable tiempo se vienen realizando ahorros a fines de generar recursos, que permitan la adquisición y reposición de máquinas y vehículos en general; herramientas fundamentales para la prestación de los servicios de manera seria y sostenida.-

Que en forma indudable resulta imprescindible la ampliación de la flota de maquinarias y conforme al análisis y al dictamen técnico de los protagonistas en la prestación de los servicios, se concluye en que lo prioritario es la adquisición de UN TRACTOR.-

Que analizados los extremos de rigor se concluye en la conveniencia a los altos intereses municipales en la adquisición de una unidad 0 Horas, en virtud a que conforme a las normas legales municipales en vigor y habida cuenta del importante ahorro que significará para el Municipio los gastos en repuestos, lubricantes y demás erogaciones que genera una unidad usada sometida a trabajo intenso.-

**Por ello:**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Frontera, sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**Artículo 1º).** LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de adquirir UN TRACTOR 0 HORAS en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Pliego confeccionado al efecto y que forma parte de la presente Ordenanza titulado "Licitación Pública N° 06/2010".-

**Artículo 2º).** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que instrumente los mecanismos técnicos desde el llamado a licitación pública, hasta la adjudicación final y su ejecución en un todo de acuerdo al marco normativo pertinente.-

**Artículo 3º).** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la partida establecida como 2-02-01-07-01-01-01 Máquinas, Rodados y Herramientas, del presupuesto vigente.-

**Artículo 4º).** Comuníquese, Regístrese y dése a R.M.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-

.....  
Ing. Claudio A. Corvalán  
Secretario del H.C.M.

.....  
Jorge Ricardo Careglio  
Presidente del H.C.M.